



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

INSTITUTO DE ESTUDIOS GEOESTRATÉGICOS Y ASUNTOS POLÍTICOS

:: www.umng.edu.co :: www.umng.edu.co :: www.umng.edu.co :: www.umng.edu.co ::

SERIE INFORMATIVO: Frente Interno

UMNG – IEGAP # 012

Bogotá, 15 de mayo de 2017

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CEVCNR)¹

Resumen

El presente documento tiene por objeto efectuar una relación descriptiva sobre la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición que se desarrollará en Colombia, como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición contemplado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional y las Farc.

Abstract

The purpose of this document is to provide a descriptive account of the Commission for the Clarification of Truth, Coexistence and Non-Repetition to be developed in Colombia as part of the Comprehensive System of Truth, Justice, Reparation and Guarantees of Non-Repetition contemplated in The Final Agreement for the Ending of Conflict and the Construction of a Stable and Lasting Peace, signed between the National Government and the FARC.

Palabras clave: Comisión para el esclarecimiento de la verdad, Sistema integral de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, Acuerdo final para la terminación del conflicto, Gobierno Nacional, FARC

Key words: Commission for the Clarification of Truth, Comprehensive System of Truth, Justice, Reparation and Guarantees of Non-Repetition, The Final Agreement for the Ending of Conflict and the Construction of a Stable and Lasting Peace, National Government, FARC.

¹ Este documento forma parte de la serie “Informativo” del Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada. Su elaboración final estuvo a cargo del Politólogo Andrés Cotrina, miembro de este Centro Académico. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente, los puntos de vista de la Universidad Militar Nueva Granada.

Contenido de la Comisión

1. El esclarecimiento de la verdad, un eje central determinante de la justicia Transicional.

Para el caso colombiano y tras la firma del Acuerdo Final suscrito entre el Gobierno Nacional y las Farc, se propuso dar cuenta de los hechos ocurridos durante más de 50 años. Para ello se conformará una Comisión de Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición la cual “(...) es un órgano temporal, de carácter extra-judicial, que se ha creado históricamente en procesos de transición (de dictaduras a la democracia y de conflictos armados a la paz) para esclarecer patrones de violencia. No es un mecanismo para administrar justicia sino para contribuir a la verdad y reconocer los derechos de las víctimas (...)”²

2. Objetivos de la Comisión³

- Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido.
- Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas.
- Promover la convivencia en los territorios.

3. Mandato de la Comisión

La comisión tendrá como mandato esclarecer y promover el reconocimiento de:

- Las prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que tuvieron lugar con ocasión del conflicto.
- Las responsabilidades colectivas por estas prácticas y hechos.
- El contexto histórico, los orígenes y múltiples causas del conflicto armado.

4. Criterios orientadores

- Centralidad de las víctimas.
- Imparcialidad e independencia.
- Carácter transitorio.
- Participación.
- Enfoque territorial.
- Enfoque diferencial y de género.
- Coordinación con otros medios de construcción de paz.
- Reglas de procedimiento.

² Avance en el Punto de “Víctimas”. Oficina del Alto Comisionado para la Paz² (ABC). En <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/comision-verdad-proceso-paz/index.html>

³ Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. En: <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/24-1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf>

- Garantías para los comisionados y las comisionadas.
- Condiciones de seguridad.
- Convivencia y reconciliación.
- Metodología.
- Mecanismo extra-judicial.

5. Funciones⁴

- Investigar sobre todos los elementos del mandato.
- Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo.
- Crear espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas, con el fin de escuchar las diferentes voces y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo de quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto.
- Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la comisión.
- Elaborar un informe final.
- Rendir cuentas de manera periódica sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones.

6. Escogencia de los Comisionados

La comisión estará conformada por 11 comisionados/as que incluye un/a presidente/a.

Todos los sectores de la sociedad podrán postular candidatos para ser comisionados, en un proceso que será amplio y pluralista. Un comité de escogencia seleccionará a los 10 comisionados bajo los criterios de idoneidad ética, imparcialidad, independencia, compromiso con los Derechos Humanos, la justicia, la ausencia de conflictos de interés, el conocimiento del conflicto armado, del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos, y reconocida trayectoria en uno de estos campos.

El Comisionado número 11 será el Presidente de la comisión, quien será un colombiano, elegido de común acuerdo entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP por el mecanismo que se acuerde.

Ahora bien, una vez descrita la estructura general de la comisión, es pertinente establecer las siguientes reflexiones:

- En el ambiente nacional persisten diversas inquietudes, temores y desafíos relacionados con el logro de los objetivos propuestos.

⁴ Decreto 588 de 2017. "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición". En: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20588%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>

- En todos los casos en donde se ha creado una comisión similar, su constitución y funciones han generado reacciones a favor y en contra, dependiendo del grado de participación que tengan en ella y su nivel de responsabilidad en el conflicto. Colombia, en tal sentido, se configura como otro ejemplo. Sumado a lo anterior, hay dos elementos que ponen en riesgo el trabajo de dicha comisión en nuestro país; el alto grado de polarización política que vive la sociedad y el proceso de implantación del acuerdo, el cual sigue siendo de desconocimiento nacional y está sometido a la desinformación mediática. Con estos aspectos, la comisión tiene varios desafíos, entre los que se cuentan:
- Integración y perfil de los comisionados

Como es un proceso de negociación entre dos partes, “(...) *el presidente de la comisión será nombrado de común acuerdo entre el gobierno y la guerrilla, y ese es un punto crítico, pues de la credibilidad que tenga el personaje depende en buena medida el éxito del trabajo (...)*”⁵. La tarea es inmensa y desde ahora se puede afirmar que dejará insatisfechos y traerá consigo otro riesgo, es decir, “(...) *entrar en una lógica de cuotas que permita un equilibrio de visiones dentro de la comisión, lo que puede llevar a una lógica de ‘negociar’ la verdad para no generar más conflictos (...)*”⁶.

La escogencia de los jueces será otro aspecto de debate y confrontación porque desde ya se ha asumido, como en otros casos en el mundo, que esta comisión es proclive a las Farc e irá en detrimento contra miembros de la Fuerza Pública y sectores políticos.

Diversos sectores, por conveniencia o temor, ven en la comisión no un espacio de conocimiento y reconocimiento sobre lo sucedido, sino un escenario de prolongación de la guerra. La batalla por las narrativas hace difícil construir un relato común que el país acepte de manera más o menos consensuada.

Finalmente, el objetivo esencial de la comisión está encaminado “(...) *a ofrecer una narrativa que pueda contarle a una parte del país qué fue lo que pasó, y que sea tan rigurosa que nadie pueda exhibir prejuicios frente a ella. Eso se logra en la medida en que sea independiente, técnica y que escuche a todo el mundo, especialmente en las regiones (...)*”⁷.

⁵ Revista Semana. “¿Para qué servirá la Comisión de la Verdad?”. Junio 06 de 2015. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/para-que-servira-la-comision-de-la-verdad/430356-3>

⁶ Revista Semana. “Los riesgos de la Comisión de la Verdad”. Op. Cit.

⁷ Revista Semana. “¿Para qué servirá la Comisión de la Verdad?”. Op. Cit.